

Resolución de 17 de agosto de 2017 de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado por la que se publican las listas definitivas de aspirantes a desempeñar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, durante el curso escolar 2017-2018, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que, el treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados.

Por su parte, los artículos 12, 13 y 14, regulan la suspensión y decaimiento en listas, la permanencia en las mismas, la incorporación de aspirantes entre listas de una misma especialidad y de nuevos aspirantes a las listas existentes y la nueva baremación.

Resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales publicadas por Resolución de 24 de julio de 2017, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Publicar las listas definitivas de aspirantes a desempeñar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, durante el curso 2017-2018, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- Ordenar la publicación de las listas en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org> en esta fecha.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
(Orden de suplencia de 4 de agosto de 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Edo.: Ricardo Almalé Bandrés